



Adenda Nº 2

**LLAMADO Nº 2/25 LPN PARA LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL
SERVICIO NOCTURNO DE TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO DE
PASAJEROS POR ÓMNIBUS EN MODALIDAD NOCTURNA, LÍNEA BÚHO -
B2, B3 Y B4**

1. En la cláusula 3.5.1. Capacidad Patrimonial – Financiera (6 pts)

Donde dice¹:

Para evaluar la capacidad patrimonial -financiera se establecen como criterios de puntuación los siguientes:

Criterio	Puntaje
a. Coeficiente de Liquidez: Se obtiene de la relación entre el Activo Corriente/Pasivo Corriente, considerando el promedio de los periodos evaluados.	2
a.1 Mayor o igual a 1,00	2
a.2 Menor a 1,00	0
b. Coeficiente de Solvencia: Se obtiene de la relación entre el Pasivo Total / Activo Total, considerando el promedio de los periodos evaluados	2
b.1 Menor o igual a 0,80	2
b.1 Mayor a 0,80	1
c. Rentabilidad sobre Capital: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	2
c.1 Mayor o igual a 0	2
c.2 Menor a 0	0

Tabla 1. Descripción de puntajes para la evaluación de la capacidad patrimonial-financiera

Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria **(años 2023 y 2024)**.

Para todos los casos, a partir del segundo decimal se aplicará en los coeficientes de liquidez y solvencia el redondeo por exceso.



Econ. Emiliano R. Fernández Franco.
Viceministro de Transporte
MOPC

¹ A efectos de resaltar las modificaciones, estas se resaltan en formato negritas



Debe decir²:

Para evaluar la capacidad patrimonial -financiera se establecen como criterios de puntuación los siguientes:

Criterio	Puntaje
d. Coeficiente de Liquidez: Se obtiene de la relación entre el Activo Corriente/Pasivo Corriente, considerando el promedio de los periodos evaluados.	2
a.1 Mayor o igual a 1,00	2
a.2 Menor a 1,00	0
e. Coeficiente de Solvencia: Se obtiene de la relación entre el Pasivo Total / Activo Total, considerando el promedio de los periodos evaluados	2
b.1 Menor o igual a 0,80	2
b.1 Mayor a 0,80	1
f. Rentabilidad sobre Capital: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	2
c.1 Mayor o igual a 0	2
c.2 Menor a 0	0

Tabla 2. Descripción de puntajes para la evaluación de la capacidad patrimonial-financiera

Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (**años 2022 y 2023**).

Para todos los casos, a partir del segundo decimal se aplicará en los coeficientes de liquidez y solvencia el redondeo por exceso.



Econ. Emiliano R. Fernández Franco.
Viceministro de Transporte
MOPC

² A efectos de resaltar las modificaciones, estas se resaltan en formato negritas